

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA CONTRATO SG-061-2016

En la ciudad de Quito, a las 11H00 del 13 de JULIO de 2017, se reúnen en la oficina de la sección de PEC de la Empresa Eléctrica Quito S.A., ubicada en la Av. Diez y de Agosto y Mariana de Jesús, edificio Mariana de Jesús, octavo piso, el ingeniero Joffre Chico Repesentante Legal de la Compañía Carolina Construcciones, el ingeniero Gabriel Guayasamín, como Administrador del Contrato SG-061-2016, y el ingeniero Patricio Novillo, como Delegado Técnico de la EEQ, para la recepción de los trabajos ejecutados bajo el CONTRATO SG-061-2016, denominado "CONTRATO N° AFD-RSND-EEQ-CPN-005 PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROCESO DE REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LAS ZONAS 1, 2 Y 3"

De acuerdo al Art. 124. Contenido de las actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas, serán suscritas por el contratista y los integrantes de la comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformada por el administrador del contrato y un técnico, que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, de acuerdo a lo indicado en el Reglamento de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se remiten los siguientes puntos:

ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 33, prescribe "El trabajo es un derecho, un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado".

Entre otros aspectos indica en contrato, la Disposición del Mandato Constituyente No. 8 y el artículo 15 de su Reglamento de Aplicación, determina que el sector estratégico público, se podrá contratar civilmente servicios técnicos especializados que se requieran, para la ejecución de sus procesos y que estos serán prestados por personas naturales o jurídica con propio personal.

Que el Estado Ecuatoriano contempla en el Plan del Buen Vivir 2013-2017, promover el incremento y diversificación sostenible en la generación, la confiabilidad del sistema eléctrico, la reducción de las pérdidas, la eficiencia energética, así como el incremento de la cobertura del servicio eléctrico, impulsando el programa de eficiencia energética para Cocción por Inducción y Calentamiento de



Agua con Electricidad en sustitución del Gas licuado de petróleo – GLP- en el sector residencial (PEC), en el cual se enmarca el cambio de Matriz Energética.

Para afianzar el desarrollo del PEC, se determinó la necesidad de llevar a cabo la contratación de servicios técnicos especializados "CONTRATO N° AFD-RSND-EEQ-CPN-005 PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROCESO DE REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LAS ZONAS 1, 2 Y 3", a fin de atender la demanda dentro del área de servicio de la EEQ.

Mediante Resolución de Gerencia General de la EEQ, No. GEC-0583-2015 del 16 de Noviembre de 2015, el Ing. Fernando Gómez Miranda, Gerente General encargado de la Empresa Eléctrica Quito, se autoriza el inicio y aplicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional, bajo la modalidad de "CONTRATOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL- DE LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO código AFD-RSND-EEQ-LPN0-005".

Luego del proceso correspondiente, el Ing. Fernando Gómez Miranda, Gerente General encargado de la Empresa Eléctrica Quito, en su calidad de máxima autoridad de la Empresa Eléctrica Quito, mediante RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN del 25 de enero de 2016, resuelve adjudicar "LA FISCALIZACIÓN DEL PROCESO DE REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LAS ZONAS 1, 2 Y 3", al consultor CAROLINA CONSTRUCCIONES LINACONS CIA. LTDA.

Comparecen a la celebración del contrato SG-061-2016, con fecha 16 de Febrero de 2016, por una parte la Empresa Eléctrica Quito, representada por el Ing. Fernando Gómez M. en calidad de Gerente General Encargado, entidad CONTRATANTE y por otra LINACONS CIA. LTDA., representada por el Ing. Joffre Gabriel Chico Barragán en calidad de CONSULTOR

DE LA ADMINISTRACIÓN

De acuerdo al contrato SG-061-2016 Clausula Décima Octava.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La CONTRATANTE designa como Administrador del Contrato al Ing. Gabriel Guayasamín, funcionario de la Gerencia de Comercialización, quien desarrollará todas las actividades necesarias para velar por el cumplimiento del mencionado contrato.

CONDICIONES GENERALES Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato es de 330 días, plazo que rige a partir de la orden del Administrador del contrato de iniciar las actividades. Inicio que se da a partir del 21 de marzo de 2016, fecha en la que se inician los trabajos físicos PARA EL REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL



PRIMARIO POMASQUI 57 A Y ZONA 3, según correo electrónico del 17 de marzo de 2016 del Administrador del contrato.

El personal mínimo requerido en los pliegos del proceso para la ejecución del contrato fueron un (1) ingeniero eléctrico Representante Técnico, un (1) Ingeniero Eléctrico Residente de Obra, dos (2) Tecnólogos Eléctricos y un (1) ayudante administrativo.

Para la ejecución del contrato, los pliegos del proceso solicitaban dos camionetas 4x4 o 4 x 2 y una Camioneta 4x2 o JEEP. Durante la ejecución del contrato, la empresa Fiscalizadora dispuso de lo solicitado en pliegos, dos camionetas y un jeep. Todo los requisitos se encuentran previamente registrados en el Acta de Inicio de la Consultoría

- RESPONSABLES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

No.	CARGO	NOMBRE
1	Representante legal	Ing. Joffre Chico
2	Residente de Obra	Ing. Fernando Reinoso
3	Supervisor	Ing. Fernando Navarrete
4	Supervisor	Tlgo. Edwin Villacís
5	Supervisor	Tlgo. Paúl Tipse
6	Ayudante Administrativo	Jannyna Solis

El Consultor entrega a la Empresa Eléctrica Quito como producto de su contratación "LA FISCALIZACIÓN DEL PROCESO DE REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LAS ZONAS 1, 2 Y 3", contratos SG-481-2015, SG-482-2015 y SG-483-2015, con la compañía IRIARCO, dando cumplimiento a la fiscalización del siguiente alcance:

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATOS		
		SG-481-2015	SG-482-2015	SG-483-2015
1	Comercialización			
1.1.	Medidores cambiados	1677	2092	2050
1.2	Acometidas cambiadas	1372	967	1337
2	Distribución			
2.1	Red de medio voltaje (km)	2,67		
2.2	Red de bajo voltaje (km)	2,6		
2.3	Transformadores instalados	13		
2.4	Luminarias instaladas	65		
2.5	kVA incorporados	310		

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El precio del contrato es de USD. 119,000.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), más IVA; cuyos pagos se realizan según el siguiente detalle:

RESUMEN DE ESTADOS DE PAGO		
PAGOS:	VALOR (USD) SIN IVA	ESTADO
ANTICIPO	47,600.00	CANCELADO
ESTADO DE PAGO No. 1	24,990.00	CANCELADO
ESTADO DE PAGO No. 2	24,990.00	CANCELADO
ESTADO DE PAGO No. 3	21,420.00	CANCELADO
TOTAL	119,000.00	

MULTAS

En concordancia y aplicación de la Cláusula Decima.- MULTAS del contrato, de acuerdo al Oficio Nro. EEQ-DCCE-2016-0014-OF, CGC 49.1, del 14 de julio de 2016, la Administración procede a la sanción por PRIMERA VEZ, lo que incluye la AMONESTACIÓN ESCRITA y el descuento del 1% del monto de la liquidación parcial siguiente.

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Fecha de suscripción del contrato: 16 de febrero de 2016
Plazo del contrato: 330 a partir de 21 de marzo de 2016
Fecha de finalización: 14 de febrero de 2017
Días de mora: 0 (cero)

CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

La ejecución de los trabajos ha sido verificada en el sitio conjuntamente entre El Consultor, El Administrador y El Delegado Técnico, constatando que los mismos corresponden al objeto del contrato.



CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

La consultora, compañía CAROLINA CONSTRUCCIONES LINACONS CIA. LTDA., ha dado cumplimiento a las normas de la EEQ, las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos y presentadas en su oferta; y con las demás condiciones estipuladas en el contrato.

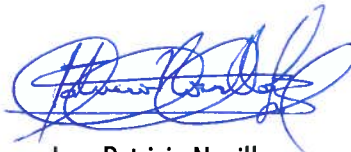
RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

El Administrador, ha velado por el cumplimiento de las obligaciones del consultor LINACONS CIA., LTDA., previstas en los pliegos, en la oferta adjudicada y en el contrato SG-061-2016, para lo cual se han suscrito actas de recepción parcial en las que constan novedades administrativas y/u operativas, de las cuales se ha procedido al cierre inmediato a corto plazo de las no conformidades y al pago de multas conforme procedió.

Siendo las 11H00 del 13 de Julio de 2017, se da por terminada la presente diligencia y luego de leer el documento se ratifican en su contenido, para constancia de todo lo expuesto, firman a continuación las partes.



Ing. Gabriel Guayasamín
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Ing. Patricio Novillo
DELEGADO TÉCNICO EEQ



Ing. Joffre Chico
CAROLINA CONSTRUCCIONES